



**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 23/2019**

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL 23 DE JULIO DE 2019**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PROPIA COORDINACIÓN, UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ No. 28 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, SE EMITE LA PRESENTE ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 23/2019, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN MARTÍN CORONA - SANTA JULIA ENTRE FRANCISCO CORONA Y SANTA CRUZ, COLONIA EL CAMPESINO Y LA MICAELITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

EN SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MENCIONADO, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL RESULTADO DEL DICTAMEN APROBADO, POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE FECHA **23 DE JULIO DE 2019**, Y DEL QUE RESULTA:

**RESULTADO DE PROPUESTAS SOLVENTES O QUE INCURREN EN CAUSAL DE DESECHAMIENTO O INSOLVENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y LOS ARTÍCULOS 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE:**

CONTRATISTAS INVITADOS	RESULTADO DE LA PROPUESTA EN GENERAL (ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO)
DILAG DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE. SOLVENTE.
EDIFICADORA FORTE, S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLE. INSOLVENTE.</p> <p><b>DOCUMENTO DE4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.</b> NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN LA TARJETA DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO <b>DEMO BANQ MAQ 10</b> DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA DE BANQUETA EN SU ANÁLISIS CONSIDERA UN CAMIÓN DE VOLTEO, EL CUAL NO SE DEBIERA CONSIDERAR, Y LA REDACCION DEL CONCEPTO NO COINCIDE CON LA PROPORCIONADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; EN LA TARJETA DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO <b>DEMO MACH MAQU PREF</b> DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA DE MACHUELO CONSIDERA UN CAMIÓN DE VOLTEO, EL CUAL NO SE DEBIERA CONSIDERAR.</p> <p><b>DOCUMENTO DE7. ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.</b> NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN SU ANÁLISIS CONSIDERA EL PRECIO DE LA GASOLINA DE \$20.80 Y DEL DIESEL DE \$20.85, DEBIENDO ESTAR EL PRECIO DE DICHOS COMBUSTIBLES DENTRO DEL PARÁMETRO DE \$18.97 A \$16.65 CON RESPECTO AL DIESEL, Y DE \$17.99 A \$17.15 CON RESPECTO A LA GASOLINA, DE ACUERDO A LOS PRECIOS DE GASOLINA Y DIESEL, ANTES DE IVA, REPORTADOS POR LOS PERMISIONARIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I INCISO A DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, ASÍ COMO EN EL ACUERDO NÚMERO A/041/2018 DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.</p> <p>LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES TERCERA, OCTAVA Y NOVENA FRACCIONES VI Y VII DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.</p>

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque





**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 23/2019**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	<p><b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b></p> <p><b>DOCUMENTO DE8. ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTO.</b> NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE CONSIDERA UN PERIODO DE CONSTRUCCIÓN DE 2.80 MESES, DEBIENDO SER DE 2.76 AFECTANDO EL CÁLCULO DEL FACTOR Y POR TANTO LOS PRECIOS UNITARIOS Y LA PROPUESTA EN GENERAL.</p> <p><b>DOCUMENTO DE9. ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO.</b> NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE CONSIDERA UN PERIODO DE CONSTRUCCIÓN DE 2.80 MESES, DEBIENDO SER DE 2.76 AFECTANDO EL CÁLCULO DEL FACTOR Y POR TANTO LOS PRECIOS UNITARIOS Y LA PROPUESTA EN GENERAL.</p> <p>LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES TERCERA, OCTAVA Y NOVENA FRACCIONES VI Y VII DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.</p>
--------------------------	--

**MONTOS DE PROPUESTAS ACEPTADAS SOLVENTES:**

CONTRATISTA INVITADO		MONTO CON IVA
1	DILAG DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,500,016.43

UNA VEZ REVISADAS Y EVALUADAS POR PERSONAL DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, Y APROBADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA IDÓNEA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ES LA DE LA EMPRESA: **DILAG DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, POR RESULTAR LA PROPUESTA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y LAS BASES INSERTAS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON UN IMPORTE DE **\$4,500,016.43 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DIECISÉIS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL)**.

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA, UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ No. 28, ZONA CENTRO, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL **24 DE JULIO DE 2019** A LAS **11:30 HRS.** UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, LA ADJUDICATARIA ENTREGARÁ LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.

EL INICIO OFICIAL DE LOS TRABAJOS SERÁ EL **31 DE JULIO DE 2019** Y SE CONCLUIRÁ EL **22 DE OCTUBRE DE 2019.**

EL ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, LEVANTA ESTA ACTA DE FALLO MANIFESTANDO LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ LA COMISIÓN BAJO SU DICTAMEN TÉCNICO, SIENDO ÉSTE DE CARÁCTER INAPELABLE.

LA PRESENTE ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN DE FALLO A LOS CONTRATISTAS INVITADOS PRESENTES, Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES; A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN ÉL Y QUISIERON HACERLO.

**EL SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS**

  
**ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ**





**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 23/2019**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CONTRATISTAS INVITADOS	FIRMA
DILAG DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
EDIFICADORA FORTE, S.A. DE C.V.	
FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 23/2019.

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

